



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión extraordinaria y urgente de fecha 30/08/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGCT/2022/36	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

### 1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la presente sesión

Favorable

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la declaración de urgencia de la presente sesión

### 2.- Expediente 10515/2022. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración. Acuerdo de encargo a la empresa GESTEL S. L. para la ejecución del proyecto "SÚBETE A LA OLA DE LA VIDA 2022".

Favorable

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** APROBAR, sometido a los condicionamientos que al respecto pudiera emitir la Intervención municipal al momento de su fiscalización, y que se incorporarán en tal caso, la atribución DE ACUERDO DE ENCARGO AL MEDIO INSTRUMENTAL TITULARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TELDE, EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL S.L) para la ejecución del Proyecto Verano Joven con arreglo a las tarifas aprobadas por dicha entidad y que se atenderán en todo caso al coste efectivo o real de la prestación a desarrollar , todo ello con arreglo a las determinaciones contenidas en los artículos 31 y 32 de la vigente ley 9/2017 de Contratos del sector Público.

**SEGUNDO:** APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto de viabilidad al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL S.L., y que en cumplimiento de la normativa contenida en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, se corresponden con los COSTES EFECTIVOS DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS a desarrollar y que serán como máximo las siguientes: TARIFA a aplicar para la "Ejecución del Proyecto Verano Joven será por



## Ayuntamiento de Telde

el importe máximo de CINCUENTA MIL EUROS, (50.000,00 €), en relación a la memoria del proyecto.

**TERCERO.-** La liquidación de los servicios, se verificará con arreglo a lo siguiente: UNA ÚNICA FACTURA ELECTRÓNICA presentada vía FACE por importe máximo de 50.000,00 €, sin perjuicio de que el ente instrumental habrá de atender igualmente y en todo caso al coste real y efectivo del encargo. Se desglosará en la factura los suministros y/o servicios encargados e importes realizados, en desarrollo del encargo y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de Juventud y del Concejal de Gobierno de Juventud como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas.

**CUARTO.-** Deberá aportarse documentalmente por la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL, S.L.), ante la Concejalía de Juventud, la facturación y copia compulsada derivada de todos los contratos,- incluido estos-, que materialice en ejecución del presente acuerdo de encargo, como requisito previo para el pago de la/s factura/s del Acuerdo de Encargo.

**QUINTO.-** Deberá materializarse, en su caso, por GESTEL S.L. la publicidad del presente acuerdo de cargo en la plataforma de contratación del sector público, y de igual modo procederá la publicidad en dicha plataforma de los concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores, y adjuntarse los justificantes.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 3.- Expediente 18714/2022. Aprobación del Proyecto de Modificación de Créditos con código MC2022/84/P/SUP, en el Presupuesto de 2022, mediante Suplementos de crédito.

Favorable

Tipo de votación:  
Unanimidad/Asentimiento

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Modificación de Créditos con código MC2022/84/P/SUP, en el Presupuesto de 2022, mediante Suplementos de crédito, que afecta a las siguientes Aplicaciones de gastos y Conceptos de Ingresos:

1.- Altas: Suplementos de crédito (SUP):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
131/9202/22604	Jurídicos, contenciosos	124.808,38
131/9202/35200	Intereses de demora	61.734,96
540/1720/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	129.420,89
610/9330/35200	Intereses de demora	4.023.335,15
610/9330/60001	Inversiones en terrenos	1.686.705,34
640/1710/21000	Infraestructuras y bienes naturales	1.445.401,07



## Ayuntamiento de Telde

702/1640/22100	Energía eléctrica	200,00
702/1650/22100	Energía eléctrica	177.800,00
702/3230/22100	Energía eléctrica	80.000,00
702/3420/22100	Energía eléctrica	60.000,00
702/9200/22100	Energía eléctrica	130.000,00
702/9240/22100	Energía eléctrica	2.000,00
800/1531/22699	Otros gastos diversos	3.000,00
800/1532/63100	Terrenos y bienes naturales	1.048.360,32

2.- Financiación: Aumento previsiones iniciales de ingresos (MPIAUM):

Concepto de Ingresos	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	8.972.766,11

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.023.209,45
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.085.070,11
SEIS	INVERSIONES REALES	2.864.486,55

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	8.972.766,11

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de 10 días hábiles para que los/as Portavoces de los distintos Grupos Políticos y, en su caso, los/as miembros no adscritos/as a Grupo de clase alguna puedan presentar en dicho Registro enmiendas de adición, supresión o modificación.

**TERCERO.-** La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500, y en la Base de Ejecución número 11 del vigente presupuesto municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**4.- Expediente 28427/2022. Disposiciones Normativas. Toma de conocimiento de la Resolución del Concejal de Gobierno de Cohesión Social y Vivienda por la que se ordena la publicación en el portal Web del M.I. Ayuntamiento de Telde de consulta pública previa del Proyecto de Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles en el municipio de Telde.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**ACUERDO**

**Primero.-** Toma de Conocimiento de la Resolución de 22 de julio de 2022, del



## Ayuntamiento de Telde

Concejal de Gobierno de Cohesión Social y Vivienda por la que se ordena la publicación en el portal Web del M.I. Ayuntamiento de Telde de consulta pública previa del Proyecto de Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles en el municipio de Telde, incluyéndose dicho Plan como Anexo. ...//...

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**5.- Expediente 32330/2022. Modificado del proyecto de ejecución de obra “Recuperación y puesta en valor histórico artístico San Juan - San Francisco (Biblioteca Pública Municipal)” y autorización municipal para el desarrollo de las obras objeto de subvención por la Consejería de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria para financiar la actuación denominada “PUESTA EN VALOR PATRIMONIO CONJUNTO HISTÓRICO SAN JUAN – SAN FRANCISCO. BIBLIOTECA MUNICIPAL. SAN JUAN”.**

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Modificado del Proyecto de ejecución de la obra denominado **“Recuperación y puesta en valor histórico artístico San Juan - San Francisco (Biblioteca Pública Municipal)”**, redactado por el Arquitecto D. Ibo María Santana Jiménez, por un presupuesto Total que asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (359.886,31)** que se detalla a continuación:

Todo ello con el siguiente desglose presupuestario:

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>282.640,63</b>
<i>13% de gastos generales</i>	<i>36.743,28</i>
<i>6% de beneficio industrial</i>	<i>16.958,44</i>
<b>Suma</b>	<b>336.342,35</b>
<i>7% IGIC</i>	<i>23.543,96</i>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>359.886,31</b>

Que se destinara para la ejecución de las Obras autorizada, y cuya actuación ha sido objeto de subvención a este Ayuntamiento de Telde, mediante la Resolución nº PH 101/2020 de la Consejería de Presidencia (Servicio de Patrimonio) del Cabildo de Gran Canaria para financiar la actuación denominada **“Puesta en valor Patrimonio Conjunto Histórico San Juan – San Francisco. Biblioteca Municipal. San Juan”**.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura.



## Ayuntamiento de Telde

---

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cooperación Presidencia (Servicio Patrimonio Histórico) del Cabildo de Gran Canaria a los efectos oportunos, inclusive la obtención de cualquier otra autorización, que en su caso fuera precisa de esa administración insular y a que la ejecución de las obras pretendidas diera lugar.

**CUARTO.-** Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda y en orden a culminar los tramites para proceder a la modificación del contrato de obras en ejecución y adjudicación a la misma empresa IMESAPI S. A.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.